



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia

#### Circular núm. 10

#### Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa, se hace público por medio de este periódico oficial, que el día 15 del mes de la fecha, y desde las nueve de su mañana, se verificará por el Sr. Pagador de Obras públicas de esta provincia, en las Casas Consistoriales del distrito municipal de La Miñosa, el pago de las indemnizaciones por expropiación de terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Sepúlveda á Atienza.

Guadalajara 9 de Octubre de 1899.

El Gobernador,

**Enrique Corcuera.**

#### Núm. 11

Habiendo dejado de remitir la cuenta de sus gastos é ingresos ocurridos en el 4.º trimestre del ejercicio de 1898 á 1899 todos los Ayuntamientos que menciona la relación adjunta en la forma que preceptúa la circular de la Dirección de Administración Local de 6 de Agosto de 1886, de conformidad con las facultades que me están conferidas, he tenido á bien imponer la multa de 50 pesetas á cada uno de los Alcaldes de los pueblos referidos, la que se apresurarán á hacer efectiva en el papel correspondiente, sin perjuicio de las medidas de rigor que he de emplear contra los que persistan en la desobediencia.

Guadalajara 6 de Octubre de 1899.

El Gobernador,

**Enrique Corcuera.**

### Relación que se cita.

- |                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| A'arilla.              | Mesones.                |
| Albalate de Zorita.    | Mierla.                 |
| Algora.                | Miralrio.               |
| Alique.                | Mondejar.               |
| Almoguera.             | Montarrón.              |
| Alpedrachos.           | Muriel.                 |
| Angón.                 | Negredo.                |
| Arbeteta.              | Ocentejo.               |
| Armallones.            | Olmeda del Extremo.     |
| Atance.                | Olmedillas.             |
| Azañon.                | Padilla de Hita.        |
| Baides.                | Pajares.                |
| Balconete.             | Pareja.                 |
| Berriopedro.           | Peñalen.                |
| Boeigano.              | Peralejos.              |
| Budia.                 | Pinilla de Jadraque.    |
| Bustares.              | Renales.                |
| Cañapibalos.           | Retiendas.              |
| Canales de Molina.     | Rivarredonda.           |
| Canredondo.            | Riva de Saelices.       |
| Cañizar.               | Romancos.               |
| Castejón de Henares.   | Sacedón.                |
| Castilforte.           | San Andres del Rey.     |
| Cendejas del Medio.    | Santa Maria de Poyos.   |
| Cendejas de la Torre.  | Sauca.                  |
| Chiloeches.            | Sayatón.                |
| Ciruelas.              | Sigüenza.               |
| Colmenar de la Sierra. | Solanillos del Extremo. |
| Córcoles.              | Sotillo.                |
| Drieves.               | Sotoca.                 |
| Embid.                 | Sotodosos.              |
| Escopete.              | Terraza.                |
| Fuencemillán.          | Toba (La).              |
| Fuentelaencina.        | Tordellego.             |
| Fuentelahiguera.       | Tórtola.                |
| Fuente novilla.        | Valdarachas.            |
| Galápagos.             | Valdeavellano.          |
| Galve.                 | Valdenoches.            |
| Gascuña.               | Valdeneño Fernandez.    |
| Hontanillas.           | Valfermoso de Tajuña.   |
| Horche.                | Valverde.               |
| Horná.                 | Villanueva de Alcorón.  |
| Huertahernando.        | Villaseca de Henares.   |
| Imón.                  | Villaseca de Uceda.     |
| Jatraque.              | Villaviciosa.           |
| Jirueque.              | Viñuelas.               |
| Málaga del Fresno.     | Yebes.                  |
| Mazuecos.              | Yebrá.                  |
|                        | Yela.                   |

Habiéndose fugado de la Cárcel de Pedroñeras (provincia de Cuenca) los presos Rafael Caturla Cuenca, Domingo Loja Buez y Ricardo Gisbert Bornaben, cuyas señas á continuación se expresan; por tanto encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás funcionarios dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los mismos y caso de ser habidos los pongan á mi disposición.

*Señas de los fugados.*

Rafael Caturla Cuenca, natural de Alicante, de 19 años, soltero, pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, estatura 1'660 m., viste pantalón de pana y blusa negra. Domingo Loja Buez, de Alicante, 23 años, soltero, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regulares, poca barba, color sano, estatura 1'600 m., viste pantalón pana, chaleco y chaqueta negros y gorra también negra. Ricardo Gisbert Bornaben, natural de Alcoy, de 18 años, soltero, cejas y pelo castaños, ojos azules, nariz y boca regulares, barba naciente, color moreno, estatura 1'520 m., viste pantalón de tela, blusa negra y calza alpargatas.

Guadalajara 10 de Octubre de 1899.

El Gobernador,

**Enrique Corcuera.**

**Ayuntamientos constitucionales.**

**ESCAMILLA.**

Por dimisión del que la venía desempeñando por hallarse enfermo, se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa con el sueldo anual de 250 pesetas que percibirá el agraciado del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Al mismo tiempo percibirá el agraciado por la asistencia de las familias pudientes de esta villa 150 fanegas de trigo bueno, quedando en libertad de contratar con los vecinos de Villanueva, Torronterras y Casasana, de esta villa unos seis kilómetros el más remoto.

Las solicitudes las remitirán los aspirantes á esta Alcaldía en término de 30 días.

Escamilla 1.º de Octubre de 1899.—Cecilio Ramos.

**USANOS.**

El repartimiento de arbitrios extraordinarios de este distrito municipal, para el actual ejercicio económico de 1899-900, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Usanos 7 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Rufino de Diego.—P. S. M.—Millán P. González, Secretario.

**CASA DE UCEDA.**

No habiendo aceptado los ganaderos de esta localidad los pastos del monte de estos Proprios concedidos en el plan general forestal para el año económico actual, se anuncia la primera

subasta de los sobrantes y consistentes para 100 cabezas de ganado cabrío, por la cantidad de 250 pesetas y 35 de ganado mayor por 210 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 del actual de once á doce de su mañana, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal.

A resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda con las mismas condiciones que la anterior el día 19 del mismo á la hora y local designado.

Casa de Uceda 5 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Clemente Sanz.

**GALAPAGOS.**

Para llevar á efecto el aprovechamiento de pastos de invierno de la dehesa boyal de esta villa que administra la Hacienda y han sido concedidos en el plan general de aprovechamientos vigente, la primera subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial y ante una Comisión de este Ayuntamiento, presidida por el Alcalde, con sujeción al pliego de condiciones que consta en el indicado Plan, publicado en el periódico oficial de esta provincia, núm. 109, correspondiente al día 11 del mes de Septiembre último, en el cual también consta la clase de ganado que puede utilizarlos y tipo de subasta señalado á los mismos.

Galápagos 7 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Esteban Montalvo.

**TARACENA.**

El reparto de arbitrios extraordinarios sobre la paja formado según autorización superior para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio económico de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas; pasado que sea dicho término, no serán admitidas.

Taracena 6 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Facundo Gil.

**CHILOECHES.**

Hallándose atacado de la enfermedad variolosa uno de los rebaños de D. Demetrio Garcés, de esta vecindad, la Junta de Sanidad se ha servido acordar sean acotados para dichos ganados los terrenos «Carramolino» y «La Celada», de este término municipal, con los abrevaderos que existen en este último pago.

Lo que se hace saber para conocimiento de los demás ganaderos y para los efectos que haya lugar, según está prevenido.

Chiloeches 6 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Wenceslao Cascajero.

**FUENSAVIÑAN.**

Por traslación á otro punto de D. Miguel Sobrino, que interinamente la ha venido desempeñando por el espacio de diez años, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal.

Su dotación consiste en los derechos arancelarios. Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza presentarán sus instancias en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, al Sr. Juez municipal que suscribe; pues transcurrido dicho plazo, será provista en la forma prevenida en las disposiciones vigentes.

Fuensaviñan 7 de Octubre de 1899.—El Juez municipal, Manuel Barba Medina.—El Secretario habilitado, Anastasio Fernández García.

#### CASTILFORTE.

Se hallan depositadas convenientemente por esta Alcaldía dos reses vacunas aparecidas en este término municipal desde el día 20 de Septiembre último, sin que hasta la fecha se haya podido indagar quién sea su verdadero dueño, ni procedencia de las mismas.

En su virtud, ruego á los Sres. Alcaldes y demás autoridades hagan saberlo en sus respectivas localidades, por si procedieran de alguna de ellas, y en su caso me lo participen y manden recogerlas en el plazo señalado en el art. 615 del Código civil, y paguen los gastos causados por las mismas, pues en caso contrario se procederá á lo que dispone dicho cuerpo legal.

Castilforte 8 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Eugenio Martínez.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

D. Antonio Jiménez Sanahuja, Comendador de de número de la orden española de Isabel la Católica y Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz.

Por la presente y en atención á ignorarse su paradero, se cita, llama y emplaza á los procesados Aquilino Serrano y Serrano, de 24 años de edad, natural y vecino de Peñalva de la Sierra, partido judicial de Cogolludo, provincia de Guadalajara, hijo de Faustino y Juana, soltero, ganadero, con instrucción, y de estatura regular, ojos pardos, boca y nariz regulares, pelo y cejas negras, viste blusa de percal rayada, pantalón corto de cuero, faja negra y alpargatas abiertas; Enrique Hernández Martínez, de 25 años, hijo de padres desconocidos, casado con Aquilina Jiménez, natural y vecino de Montejos de la Sierra, partido judicial de Torrelaguna, provincia de Madrid, ganadero, con instrucción, de estatura regular, ojos pardos, poca barba, pelo castaño, viste chaqueta de piel de oveja con lana blanca, pantalón de estezado y albarcas y sombrero ancho basto; y Aniceto Serrano Rodríguez, de 25 años de edad, natural de un pueblo de la provincia de Guadalajara, hijo de Julián y Serafina, con instrucción de oficio ganadero, pelo castaño, ojos grandes, cejas pobladas, boca y nariz regulares, viste de cuero, de estado soltero, los cuales se encontraban en fines de Marzo de 1895 accidentalmente en término de Villarta de los Montes, en esta provincia, para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en los periódicos oficiales comparezcan ante este Tribunal para la práctica de cierta diligencia en causa que se le sigue por desobediencia grave á la Autoridad, procedente del Juzgado de instrucción de Herrera del Duque.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas

las autoridades judiciales, administrativas y demás dependientes de la misma, que procedan á la busca y captura de indicados tres sujetos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Tribunal en la cárcel de esta ciudad. Badajoz á 1.º de Septiembre de 1899.—Antonio Jiménez.—Justiniano de Llera.

#### Juzgados de primera instancia.

##### GUADALAJARA.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias á que fueron condenados Ignacio y Francisco Serrano, vecinos de Yunquera, en causa que se les siguió por hurto de leña, tengo acordado la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, de los bienes que se expresan en el Boletín oficial número 109 del 11 de Septiembre último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 del actual, á las diez y media de su mañana, advirtiéndose que toda postura que se haga será admisible y que no existen títulos de propiedad de la expresada finca.

Dado en Guadalajara á 4 de Octubre de 1899.—Pedro S. de Baranda.—El Escribano, Manuel Palomares.

##### Cédula de citación.

En providencia de hoy dictada por el señor D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de Instrucción de este partido, en virtud de orden de la Superioridad, ha acordado se cite, bajo los apercibimientos legales á Candelaria Teresa Romana Tello Vilagines, que debe habitar en la Calle de Montaner de la Ciudad de Barcelona, cuyo número se ignora, para que el día seis de Noviembre próximo y su hora de las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Capital á las sesiones del juicio oral de la causa seguida por estafa contra la Candelaria.

Guadalajara siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—El actuario, Miguel Valentín.

##### COGOLLUDO.

Don Manuel Sanchez Alvarez, Juez municipal suplente de esta villa en funciones de instrucción del partido por indisposición del propietario y ausencia del municipal.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Domingo Sanz González, vecino de Matarrubia, en causa que se le ha seguido por desacato, se sacan á pública y primera subasta los siguientes bienes que le han sido embargados, sitos en la población y término municipal de dicho Matarrubia.

##### Muebles.

Una sartén de hierro, 0'75 pesetas.  
Cuatro pucheros de barro, 0'60 id.  
Tres cazuelas también de barro, en 0'30 id.  
Seis platos pequeños, en 0'60 id.  
Un cántaro, en 0'25 id.

##### Semovientes.

Una mula llamada «Pequeña», de unas seis cuartas y media de alzada, de pelo negro y de unos ocho años de edad, en 150 pesetas.

**Inmuebles.**

Una casa en la calle Mayor, que linda á la derecha entrando con pajar de Félix Cuesta, izquierda casa de Lino Ollero y por detrás el arroyo Valdueras, en 1.500 id.

Una tierra en Valderiojuelos, de haber una fanega, linda Saliente Francisco Sanz, Mediodía Enrique Iruela, Poniente Nicasio Elvira y Norte Juan Tendero, en 75 id.

Otra en la Fuente del Alemán, de haber una fanega y seis celemines; linda Saliente Benito Sanz, Mediodía herederos de Gerónimo Cañeque, Poniente el mismo y Norte Enrique Iruela, en 100 id.

Otra en Valdelayagua, de haber una fanega; linda Saliente Felipa García, Mediodía Juana Sanz, Poniente Eugenio Serrano y Norte Esteban Esteban, en 75, id.

Total 1.902'50.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual á las diez de su mañana, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; se rematan los bienes sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que se rematan.

Dado en Cogolludo á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Sanchez.—P. S. M.—Angel Nuñez.

**CIFUENTES.**

D. Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos ó parientes más próximos de un sujeto desconocido, cuyas señas á continuación se expresan, para que dentro del término de veinte días se presenten ante este Juzgado con objeto de hacerles saber una diligencia acordada por la Audiencia provincial de Guadalajara en la causa instruida por muerte del expresado sujeto desconocido.

Dado en Cifuentes á 5 de Octubre de 1899.—Francisco Page.—José Sierra.

**Señas del sujeto.**

Estatura alta, color moreno, nariz chata, bigote negro y recortado, vestido de americana y pantalón de jerga color verde oscuro, chaleco negro, sombrero flexible color café, calzado con botas negras, armado con una escopeta de un cañón y un revolver calibre nueve milímetros.

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Simeón Marcos Martínez, vecino de Ruquilla, en causa que se le ha seguido por el delito de lesiones, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo los bienes que se le embargaron y se detallan en el periódico oficial de la provincia, número ochenta seis, correspondiente al día 19 de Julio último, á excepción del pollino negro por haber muerto, bajo las demás condiciones establecidas para la primera; acto que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Ruquilla el día 28 del actual á las once de la mañana.

Dado en Cifuentes á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Page.—El actuario, Angel López.

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para cobro de las costas impuestas á Narciso Flores Hernández, vecino de esta villa, en causa que se siguió por hurto, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes que se le embargaron y se detallan en el periódico oficial de la provincia, número ochenta y cinco, correspondiente al día diecisiete de Julio último, bajo las demás condiciones establecidas para la primera; acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción el día veintiocho del actual á las diez de la mañana.

Dado en Cifuentes á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Page.—El actuario, Angel López.

**ACADEMIA DE INGENIEROS MILITARES**

Vacante la plaza de Profesor de Esgrima de dicha Academia, establecida en Guadalajara, se saca á concurso con sujeción á las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> El Profesor de Esgrima dependerá del Director de la Academia, en cuanto se refiere al servicio de la enseñanza.

2.<sup>a</sup> Desde la toma de posesión disfrutará el sueldo de 2.500 pesetas anuales, satisfechas mensualmente.

3.<sup>a</sup> La plaza se adjudicará por concurso entre los aspirantes que reúnan las condiciones:

Primera. Ser español.

Segunda. Estar capacitado para desempeñar cargos públicos y acreditar buena conducta.

Tercera. Poseer título de su profesión, ejercitada ya en establecimiento público ó privado.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes dirigirán solicitud al señor Director de la Academia, con la partida de nacimiento, título de profesión y certificaciones que justifiquen la condición 3.<sup>a</sup> Del recibo de la documentación se les dará conocimiento.

5.<sup>a</sup> El plazo para la admisión de instancias terminará el día 10 del próximo Noviembre.

6.<sup>a</sup> El Director de la Academia en vista de las solicitudes y documentos presentados y oyendo la Junta de Profesores, formulará la propuesta para la adjudicación de la plaza á favor de la persona que á juicio de la Junta reúna mejores condiciones y mayor amplitud de conocimientos para la enseñanza, en el manejo de las armas. En el caso de no acordarse la adjudicación, se procederá á nuevo concurso si así lo determina la Superioridad, por la cual necesariamente ha de ser aprobado el nombramiento de Profesor de Esgrima de esta Academia.

Guadalajara 10 de Octubre de 1899.—El Director, José Casamitjana.

**INTERESANTE**

Hasta el 30 de Octubre se admiten proposiciones para la venta ó arriendo del Molino harinero del pueblo de Huérmeces.

Dirigirse en el mismo Molino á D. J. Baustista Gimeno.

Guadalajara.—Imprenta de la Diputación.